

DECRETO N* 4269 /

LAJA, Noviembre 10 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario para RENE VIDAL LLANOS, Directivo, Grado 9, GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 11* E.M.
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el trabajo extraordinario al funcionario que se indica, con tope de $20\ horas\ al\ 25\%\ y\ 20\ horas\ al\ 50\%$

Día 10 y 11 DE NOVIEMBRE del 2009 RENE VIDAL LLANOS GISSELA SOTO RUBILAR

- 2.- CANCELESE a los funcionarios indicado en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia
- 3.- IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Ítem 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

CA TOLEDO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JAQUERINA SONZALEZ DIÁZ SECRETÁRIA MUNICIPAL

W/S VFT/MGV/ARD/jaip DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

Control Interno

- Interesado

Archivo SSMM/